

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	1
---	----------------	---

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Pangoa, a los **28 días** del mes de Noviembre del año **2023**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ubicado en la Calle. 7 de Junio N° 641 Pangoa, a las **10:10 am horas**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 302-2023-GM/MDP** encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de obra mediante **Adjudicación Simplificada N° 028-2023-CS/MDP - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de ejecución de obra denominado **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO UNIÓN ARCUELLAR DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2599217**, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**, presentadas al presente procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Inversiones Publicas
Primer Miembro	Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel	Suplente		Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas
Segundo Miembro	Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO DE REGISTRO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	20407917520	VALIDO
2	BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20408072680	VALIDO
3	EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES SANTA CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486360713	VALIDO
4	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486513137	VALIDO
5	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486751151	VALIDO
6	CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC	20486990229	VALIDO
7	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	20533943706	VALIDO
8	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	VALIDO
9	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568071876	VALIDO
10	PEMCHAING S.A.C.	20568551142	VALIDO
11	LAAM SATIPO S.A.C.	20568914806	VALIDO
12	FOR JAMS CARS E&A S.A.C.	20600072618	VALIDO
13	CORPORACION CDRACO E.I.R.L.	20600320875	VALIDO
14	COMPANIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	20600522028	VALIDO
15	INVERSIONES DPC S.A.C.*	20600683340	VALIDO
16	CONSTRUCTORA HIZ RODRIGUEZ S.A.C.	20601195365	VALIDO
17	CONTRATISTAS GENERALES MURUHUAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONTRATISTAS GENERALES MURUHUAY S.A.C.	20602976468	VALIDO
18	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	20603417942	VALIDO
19	CONSULTORA CONSTRUCTORA CH & Z INGENIEROS S.A.C.	20603993820	VALIDO
20	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	20604791724	VALIDO
21	LIVNOT CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606984520	VALIDO
22	JIM & TORRES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607853232	VALIDO
23	GAMME CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609794233	VALIDO

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas Electronicas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L.	17/11/2023	23:07:20
2	CONSORCIO ARCUELLA PANGO	17/11/2023	22:47:34
3	BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	17/11/2023	00:10:45
4	COMPANIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	17/11/2023	20:53:11
5	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/11/2023	19:56:03
6	PEMCHAING S.A.C.	17/11/2023	23:52:28

Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

1	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA SRL	El postor INVERSIONES Y NEGOCIACIONES PANDORA S.R.L. es NO ADMITIDA , puesto que en su oferta económica (Anexo N° 6), presenta INCONGRUENCIAS , dado que adjunta en su desgajado de partidas que sustentan su oferta del Presupuesto de Obra, precisa los Gastos Generales sin considerar los gastos Variables y Fijos, cabe precisar que la sumatoria de los gastos variables y gastos fijos determinan los Gastos Generales; por lo que no resulta viable verificar la Oferta Económica del Postor participante. Por lo que la Oferta no se encuentra según lo requerido en el numeral 2.2 Contenido de la Ofertas, 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta; Literal g) El precio de la oferta en SOLES ; El desgajado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Así como también, Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Por lo que precisa que la Oferta Económica debe ser presentada según los lineamientos determinados en el (Anexo N° 6), la misma precisa que; El postor debe adjuntar el desgajado de partidas que sustentan su oferta.
2	BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	El postor BO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. es NO ADMITIDA , puesto que NO presento su oferta según lo requerido en numeral 2.2 Contenido de la Ofertas, 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta; con una firma distinta a la firma del postor según consta en los folios N° 28 al 48 de la Oferta del postor, que corresponde a la Experiencia en la Especialidad; por lo que según la sección general del Capítulo I numeral 1.6 forma de presentación de ofertas; precisa que: "...Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)..."; de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias vigentes. Así mismo, presenta en el Anexo N° 10 ; información inexacta; puesto que no forma parte de la Experiencia en la Especialidad; debido a que esta no corresponde según el Numeral 49.4 del Artículo 49° Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que precisa que: Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Así también, la Experiencia en la Especialidad presentada no acredita el monto total consignado en el Anexo N° 10 , puesto que no adjunta documento alguno que muestre el incremento del monto contractual que forme parte de la Experiencia en la Especialidad.
3	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	El postor COMPAÑIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C. es NO ADMITIDA , puesto que presenta en el numeral Siete (7) del Anexo N° 10 , como parte de experiencia el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2023-GM/MDRT ; con una Acta de Recepción modificada con un texto sobrepuesto que indicaría una posible aduiteración de la Acreditación de la Experiencia en la Especialidad, así mismo presenta el Anexo N° 10 , que no corresponde a lo presentado en dicho anexo; puesto que se encuentra de forma desordenada considerando un total de Siete (7) acreditaciones; mas por el contrario solo presenta Cuatro (4) acreditaciones como parte de la Experiencia en la Especialidad; así también presenta en el Anexo N° 10 ; información inexacta; puesto que no forma parte de la Experiencia en la Especialidad; debido a que esta no corresponde según el Numeral 49.4 del Artículo 49° Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que precisa que: Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.
4	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El postor JAMECH S.C.R.L. es NO ADMITIDA , puesto que NO presento su oferta según lo requerido en numeral 2.2 Contenido de la Ofertas, 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta; con una firma distinta a la firma del postor según consta en los folios N° 50 al 52 de la Oferta del postor, que corresponde a la Experiencia en la Especialidad; por lo que según la sección general del Capítulo I numeral 1.6 Forma de Presentación de Ofertas; precisa que: "...Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)..."; de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias vigentes. Así mismo, según el Anexo N° 10 ; presentado en su Oferta NO CUMPLE con la Experiencia en la Especialidad; puesto que no acredita los componentes requeridos como Requisitos de Calificación, Literal B Experiencia en la Especialidad "... Construcción y/o Ampliación y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Renovación en la Ejecución de Obras de Infraestructura Deportiva que tenga componentes mínimos como: Cobertura Metálica, Losa y Cerco Perimétrico.
	PEMCHAING S.A.C.	El postor PEMCHAING S.A.C. es NO ADMITIDA , puesto que en su oferta económica (Anexo N° 6), presento su Desgajado de Partidas que sustentan su Oferta de forma ilegible; por lo que no se encuentra según lo requerido en la sección general del Capítulo I numeral 1.7 Presentación y Apertura de Ofertas; precisa que: "...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible..."; de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias vigentes. Cabe precisar que la Oferta Económica presentada no se encuentra según lo requerido en el numeral 2.2 Contenido de la Ofertas, 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta; Literal g) El precio de la oferta en SOLES ; El desgajado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Así como también, Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Por lo que precisa que la Oferta Económica debe ser presentada según los lineamientos determinados en el (Anexo N° 6), la misma precisa que; El postor debe adjuntar el desgajado de partidas que sustentan su oferta.

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC N°	Nombre del Representante Legal o Común del Consorcio	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO ARCUELLA PANGO INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: JIM & TORRES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 2060785232 CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC RUC N° 20486990229	YOVANELA PATRICIA SULLUCHUCO TORRES	ITEM UNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ARCUELLA PANGO	S/ 279,237.22	$P_i = \frac{279,237.22}{S/} \times 100 = 279,237.22$	100.00

BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO Y BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	INCLUYE IGTV	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	ACREDITA DISCAPACITADO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL

(Handwritten signatures and marks)

1	CONSORCIO ARCUELLA PANGO	100.00	SI	10	NO	5	115.00
---	--------------------------	--------	----	----	----	---	--------

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

POR LO TANTO, LA EVALUACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
11	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO ARCUELLA PANGO	
1	FACTORES	PUNTAJES	ORDEN DE PRELACION
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115.00	1

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección Permanente determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases;

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
12	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO ARCUELLA PANGO	
1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	..EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	..CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL a) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO.	
	..EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	ACREDITA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES: Construcción y/o Ampliación y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Renovación en la Ejecución de Obras de Infraestructura Deportiva que tenga componentes mínimos como: Cobertura Metálica, Losa y Cerco Perimétrico	X	
	RESULTADO	CALIFICADA	

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA CALIFICACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
13	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO ARCUELLA PANGO	
1	FACTORES	PUNTAJES	ORDEN DE PRELACION
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 PUNTOS	1

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer [1°] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

14	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1		CONSORCIO ARCUELLA PANGO	
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	

ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las **11:00 am horas** del mismo día, mes y año el comité de selección designado por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación, por lo que firman para mayor conformidad.

16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO COMITÉ DE SELECCIÓN
	ING. DUARTE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL 1° MIEMBRO TITULAR	ING. CACERES SURICHINO JUAN CARLOS PRESIDENTE TITULAR	LIC. ADM. ARELLANO RAMIRO ULISES SAMUEL 2° MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	1
---	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	<p>En la ciudad de Pangoa, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ubicado en la Calle. 7 de Junio N° 641 Pangoa, a las 11:05 am horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 302-2023-GM/MDP encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 028-2023-CS/MDP - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de ejecución de obra denominado “CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO UNIÓN ARCUELLAR DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” CON CUI N° 2599217, a fin de EFECTUAR LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente Titular</td> <td rowspan="2">Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Inversiones Publicas</td> </tr> <tr> <td>Suplent</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Obras Publicas</td> </tr> <tr> <td>Suplent</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplent</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente Titular	Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Inversiones Publicas	Suplent		Primer Miembro	Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas	Suplent		Segundo Miembro	Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento	Suplent	
Presidente Titular	Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos			Titular	X			Dependencia:	Gerencia de Inversiones Publicas																
		Suplent																							
Primer Miembro	Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas																				
		Suplent																							
Segundo Miembro	Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento																				
		Suplent																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO						
	<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th align="center">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th align="center">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">CONSORCIO ARCUELLA PANGOA</td> <td align="center">S/ 279,237.22</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	1	CONSORCIO ARCUELLA PANGOA	S/ 279,237.22
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado					
1	CONSORCIO ARCUELLA PANGOA	S/ 279,237.22					

4	BASE LEGAL
	<p><u>Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: " El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>

4	ACUERDO ADOPTADO
	<p>Finalmente siendo las 11:20 am horas del mismo día, mes y año el comité de selección permanente por unanimidad da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se otorga LA BUENA PRO, al postor CONSORCIO ARCUELLA PANGOA, Integrado por la empresa JIM & TORRES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20607853232; y por la empresa CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC con RUC N° 20486990229, por el monto de S/ 279,237.22 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 SOLES), el monto NO INCLUYE IGV.</p> <p>Así mismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.16 del Artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas admitidas y/o calificadas en el presente procedimiento de selección.</p>

<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>ING. DUARTE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL 1° MIEMBRO TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>ING. CACERES SURICHAQUI JUAN CARLOS PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>LIC. ADM. ARELLANO HUAMÁN ULISES SAMUEL 2° MIEMBRO TITULAR</p>
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		